

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 289.466	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 8 Octubre 1.985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1986

ag.

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. 014 A63H17/267

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"CHASIS RODANTE SUPLETORIO ADAPTABLE SOBRE VEHICULOS DE JUGUETE"

(71) SOLICITANTE (S)

"GUISVAL, S.A."

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Teniente Pérez Pascual, nº 11 - IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un chasis ro-  
dante supletorio adaptable sobre vehículos de juguete.

5 El objeto de la invención es aportar a la industria  
juguetera y al público consumidor en general, un chasis sim-  
plificado provisto de ruedas de amplia banda de rodadura, --  
propias de un vehículo todo terreno, el cual chasis comporta  
unos medios esenciales de acoplamiento de un vehículo de ju-  
10 guete de forma que la carrocería del vehículo y el chasis --  
supletorio simulan un vehículo todo terreno, con el que el --  
usuario puede jugar de forma conjuntada o independientemente  
con cada vehículo.

15 El chasis rodante supletorio, sobre el que se pue-  
den adaptar vehículos de juguete, está constituido por una-  
estructura en forma de "H" cuyas ramas transversales actúan  
de soportes extremos de los ejes de las ruedas del chasis -  
que presentan una amplia banda de rodadura, mientras la ra-  
ma central actúa de travesaño de refuerzo.

20 Los extremos de las citadas ramas transversales--  
y por encima de los ejes de las ruedas del chasis, compren-  
de unas zonas cajeadas para el acoplamiento de las ruedas -  
de un vehículo de juguete.

25 Dichas zonas cajeadas comportan un tabique o pared  
vertical provista de un pivote horizontal dirigido hacia el-  
interior del chasis, el cual está previsto para encajar a --  
presión en un orificio ciego axil de las ruedas del vehículo  
de juguete en miniatura que monta sobre el chasis rodante su  
pletorio.

30 Todo ello de forma que el usuario puede utilizar el

1 vehículo conjuntamente con el chasis rodante supletorio, que  
simula un vehículo todo terreno, o bién cada elemento de jue  
go por separado.

5 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta-  
se acompaña a la presente memoria descriptiva como parte in  
tegrante de la misma un juego de dibujos, en los cuales se  
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-  
tenderse que la representación gráfica aludida constituya -  
una limitación de las características peculiares de esta so  
10 litud.

La figura 1ª representa una vista en planta supe  
rior del chasis rodante supletorio. En ella se observa que  
el chasis está constituido por una estructura en "H", cuyas  
15 ramas transversales comportan acoplados en sus extremos los  
ejes de giro de unas ruedas de rodadura de amplia banda, --  
mientras la rama central actúa como elemento de refuerzo --  
de la estructura. El chasis comporta en los extremos de las  
ramas transversales de su estructura y en la parte superior  
unas zonas cajeadas dispuestas preferentemente por encima -  
20 de los ejes de la estructura.

La figura 2ª representa una vista en sección lon-  
gitudinal del chasis rodante supletorio. En ella se obser-  
va que las zonas cajeadas presentan un fondo curvo cóncavo,  
prolongándose en un tabique vertical, provisto de un pivote  
25 horizontal dirigido hacia el inferior del chasis. Sobre el  
citado chasis queda en disposición de acoplamiento un vehí-  
culo en miniatura de juguete, de forma que sus ruedas que--  
dan en proyección de acoplamiento sobre las zonas cajeadas.

30 La figura 3ª representa una sección longitudinal  
del chasis rodante supletorio, sobre el que va acoplado el

1 vehículo en miniatura de juguete. En ella se observa que --  
las ruedas del vehículo quedan acopladas en las zonas cajeadas  
5 das extremas de la estructura del chasis supletorio, de ma-  
nera que los tabiques verticales actúan de tope de despla-  
zamiento transversal del vehículo, que queda encajado por sus  
ruedas en los pivotes del tabique, para cuyo efecto las fue-  
das comportan un orificio ciego axil donde encaja el pivote.

Una vez detalladas las figuras que integran el juego  
10 de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-  
constituyen el objeto de la invención.

El chasis rodante supletorio está constituido por  
una estructura en forma de "H", cuyas ramas transversales -  
(1) y (2) presentan en sus extremos los ejes de giro hori-  
zontales (3) y (4) de las ruedas delanteras (5) y traseras-  
15 (6).

Dichas ruedas presentan una amplia banda de roda-  
dura, provista de nervios inclinados (7) simulando las rue-  
das de un vehículo todo terreno.

La rama central de la estructura (8) actúa como -  
20 elemento de refuerzo y arriostamiento del conjunto.

Sobre la parte superior de las ramas transver-  
sales de la estructura, van dispuestas unas zonas cajeadas -  
delanteras (9) y otras traseras (10) obtenidas en la misma  
operación de moldeado de la estructura, dispuestas a recibir -  
25 el acoplamiento de las ruedas delanteras (11) y traseras -  
(12) de un vehículo de juguete en miniatura (13).

Dichas zonas cajeadas presentan su fondo curvocón-  
cavo (14) y (15), así como respectivamente un tabique verti-  
cal (16) y (17), cada uno de los cuales comporta un pivote-  
30 horizontal (18) y (19).

1

Dichos pivotes están previstos para que en el montaje del vehículo, encajen en los orificios ciegos axiales - (20) y (21) que comprenden las ruedas del vehículo en miniatura.

5

Todo ello está dispuesto de forma que el vehículo en miniatura quedará montado sobre el chasis supletorio, formando un conjunto rodante que simula un vehículo todo terreno, pudiendo el usuario utilizar el vehículo y chasis independientemente para sus juegos.

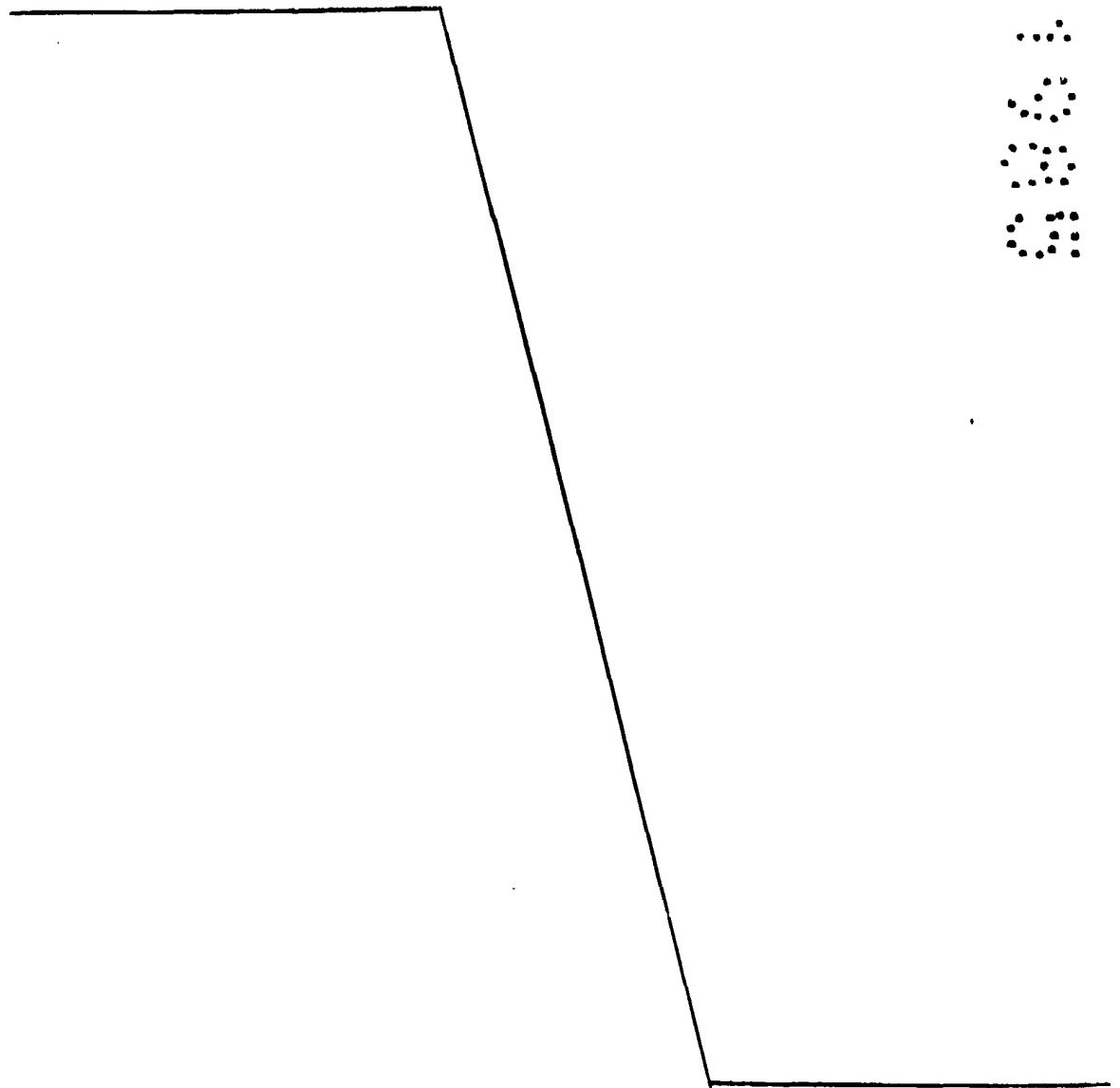
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción  
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- CHASIS RODANTE SUPLETORIO ADAPTABLE SOBRE -  
VEHICULOS DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque -  
está constituido mediante una estructura provista de ejes -  
5                   para correspondientes ruedas cuya estructura comprende en  
la parte superior y preferentemente, por encima de los --  
ejes de la estructura, elementos para encaje a presión de  
10                   las ruedas de un vehículo miniatura de juguete, para ser -  
utilizado conjuntamente o por separado.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
10                   el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
CHASIS RODANTE SUPLETORIO ADAPTABLE SOBRE VEHICULOS DE JU-  
CUETE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -  
15                   la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de octubre 1985  
BERNARDO UNGRIA



20

25

30

Fig.1

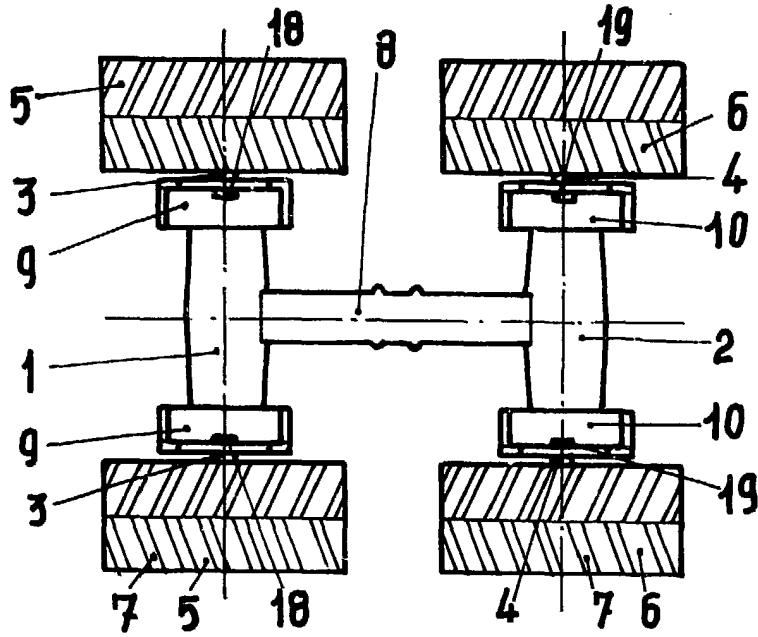


Fig.2

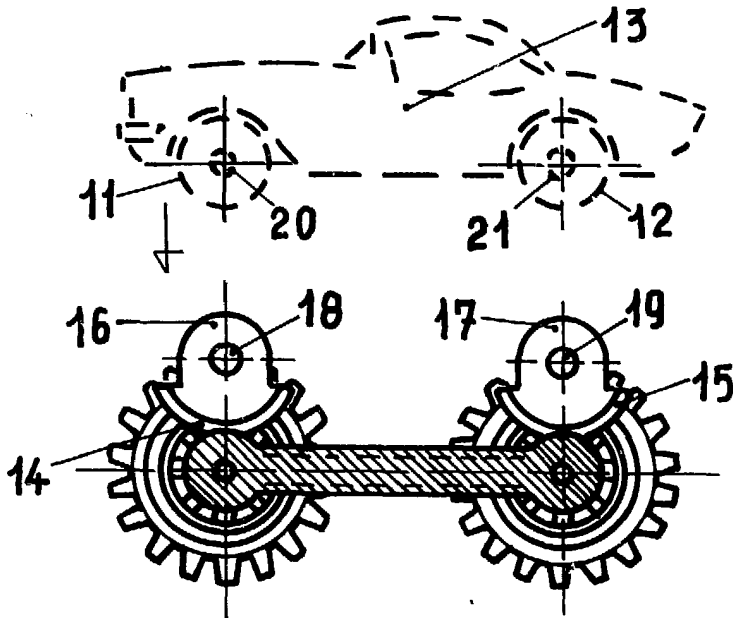
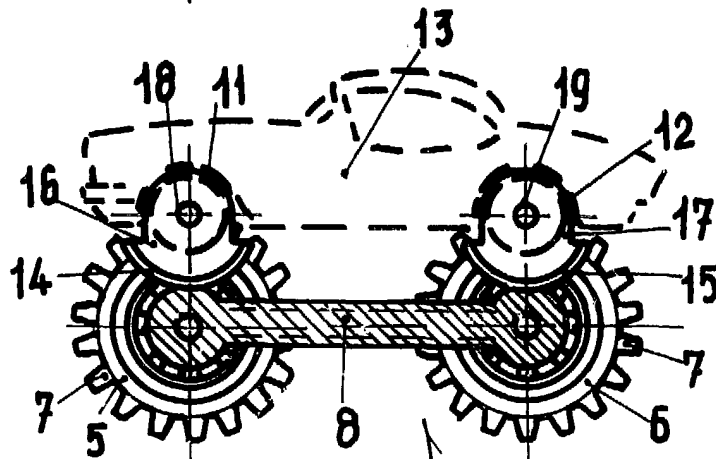


Fig.3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Septiembre de 19 85

BERNARDO UNGRIA